



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, **16 AGO 2022**

VISTO el Expediente N° 12159/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , mediante Resolución Interna N° 046/2022 solicita la Convalidación y designación del Profesor **EUGENIO CONSTANTINO GAGGIOTTI** en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" para 7° TA , y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que es necesario convalidar prestados por el Docente, por el período comprendido entre el 01/04/2020 y hasta el 31/03/2022.

Que el Profesor Gaggiotti percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs. 26 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

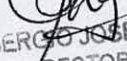
**R E S U E L V E**


ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por el Profesor **EUGENIO CONSTANTINO GAGGIOTTI** DNI N° 24.671.140, como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" para 7° TA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , a partir del 01 de abril 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º. Designar al Profesor **EUGENIO CONSTANTINO GAGGIOTTI** DNI N° 24.671.140, como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" para 7° TA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , a partir del 01 de abril 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3º.-El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docente preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
ESGRU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 0462 2022

MI

PAM

*losdole*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Pagani*  
JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Andrea Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN